



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 084/2024-MPL

Lambayeque, 20 de agosto de 2024

VISTO:

EL EXPEDIENTE DE REGISTRO N° 9749/2024 (04.06.2024), OFICIO N° 061-2024-CUA-LAMB (04.06.2024), INFORME N° 028-2024-MPL/GIU/SGOFYA TP/UF/JLSSC (04.06.2024), INFORME N° 076-2024-MPL-GDTI-SGFYLO-UFPF (11.07.2024), INFORME N° 786/2024-MPL-GDTI-SGI (01.07.2024), PROVEÍDO N° 2537/2024-MPL-GDTI (12.07.2024), INFORME LEGAL N° 257-2024/MPL-OGAJ (19.07.2024), CARTA N° 1391/2024-MPL-OGACyGD (24.07.2024), CARTA N° 16-2024/MPL-COATyDUyR (26.07.2024), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Oficio N° 061-2024-CUA-LAMB de fecha 04 de junio el presidente de la Comisión de Usuarios de Agua de Lambayeque, Sr. Porfirio Mesones Flores, solicita la suscripción de convenio para la formulación, evaluación y registro en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL BODEGONES DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, con un presupuesto de 4' 662, 911.24 (Cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos once con 24/100 soles).

Que, con Informe N° 028-2024-MPL/GIU/SGOFYA TP/UF/JLSSC de fecha 04 de junio de 2024, el Coordinador de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, concluye que la iniciativa de la propuesta es viable para la elaboración de ficha técnica estándar para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de mejoramiento de infraestructura de riego denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL BODEGONES DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", la misma que permitirá cerrar brechas sociales y económicas, y mejorará la calidad de vida a los habitantes del área de influencia, solucionando el problema identificado, otorgándoles a los usuarios las condiciones de un adecuado y sostenible acceso a los servicios de agua para riego, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, a través del Informe N° 076-2024-MPL-GDTI-SGFYLO-UFPF de fecha 11 de julio de 2024, la Jefa del Área de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, manifiesta que, actualmente se ha formulado y evaluado el formato N° 05 A- REGISTRO DE IDEA N° 326912- denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL BODEGONES DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON UN MONTO TOAL DE 4' 662, 911.24 (Cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos once con 24/100 soles), con una longitud de 4, 457 km con una caja trapezoidal para la conducción de 4 riegos equivalente a 0.48m3/seg; área de la caja del canal 0.3050 m2; 02 puentes carrozables; 03 puentes peatonales; 35 tomas laterales y 16 compuertas. Cabe resaltar que siendo un proyecto de necesidad y de urgencia para el cierre de brecha del sector de Agricultura, manifiesto que este despacho no cuenta con los especialistas correspondientes para la elaboración de proyectos de pre inversión de infraestructura de riego, por lo que, la Junta de Usuarios de Agua de Lambayeque, siendo una entidad con capacidad técnica y operativa, se compromete a la elaboración del proyecto de pre inversión a nivel de ficha técnica y/o perfil; y a la vez pueda gestionar la búsqueda del financiamiento establecido en la priorización de dicha entidad; con la finalidad de continuar y mejorar la calidad de vida a los habitantes del distrito de Lambayeque.

Que, a través del Informe Legal N° 257-2024/MPL-OGAJ de fecha 19 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, habiendo revisado y analizado el expediente, es de la opinión que resulta procedente que se faculte al Sr. Alcalde para la firma de la suscripción del Convenio entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE Y LA COMISIÓN DE USUARIOS DE LAMBAYEQUE, que consistirá en la elaboración de parte de la Municipalidad de la FICHA TECNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL

RECIBIDO 10 SEP 2024



● Calle Bolívar N° 450
☎ (074) 605830 / 605840
🌐 www.munilambayeque.gob.pe
📌 MunicipalidadLambayeque

Lambayeque, Ciudad Benemérita y Generosa

Lambayeque
—avanza—



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 084/2024-MPL PÁG. 02

SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL BODEGONES DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

Que, a través de la Carta N° 16-2024/MPL-COATyDUyR de fecha 26 de julio de 2024, los integrantes de la Comisión de Organización, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural, en atención a los documentos presentados por el Sr. Porfirio Mesones Flores, Presidente de la Comisión de Usuarios de Agua de Lambayeque, dictaminan en procedente, autorizar al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, para la Suscripción del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL BODEGONES DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Quinta Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 19 de agosto de 2024, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, José Eduardo Benites Murga, y con la abstención de voto de los señores regidores: Moisés Juan Santín Neyra, Luz Amalia Zamora Mejía, Walther Augusto Zunini Chira, Abraham Díaz Tarrillo, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **MAYORÍA**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y REGISTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL BODEGONES DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", ENTRE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE Y LA COMISIÓN DE USUARIOS DE AGUA DE LAMBAYEQUE, la conforme a los informes técnicos y legales que escolta el expediente materia de la presente aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Sr. Percy Alberto Ramos Puelles, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Lambayeque y la Comisión de Usuarios de Agua de Lambayeque

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación de la presente y a la Unidad Funcional de Sistemas Página Web su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Oficina General de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Abog. Jorge Luis Saavedra Llampén
JEFE

DISTRIBUCIÓN:

ALCALDÍA
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ÁREA DE LA UNIDAD FORMULADORA
UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS PÁGINA WEB
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INTERESADOS

● Calle Bolívar N° 250
☎ (074) 605830 / 605840
🌐 www.munilambayeque.gob.pe
📘 MunicipalidadLambayeque

Lambayeque, Ciudad Benemérita y Generosa

Lambayeque
avanza